SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM 82-5/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA	Cochabamba, 29 de marzo de 2019 Señor: ***Ing. Richard Nogales Beltrán*** ***PROFESIONAL II*** Presente.-

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORIA DE LÍNEA) Nº 070/19: "CONSULTOR DE LÍNEA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL"**

Estructura Programática Nº: 17-0000-008 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 29 de Marzo de 2019, en dependencias del Departamento de Infraestructura (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes a la orden de servicio de: **"CONSULTOR DE LINEA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL"** según Contrato Menor Nº 070/19, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba** y el proveedor de los servicios la **Sra. Narda Rocío Soria Orellana** con C.I 5273711 Cbba.

Se detallan las características de la orden de servicio:

- Monto orden de servicio: **Bs. 49.950,00**
- Profesional 1: Bs. 6660,00
- Plazo de Ejecución: **225 días calendario** (computables a partir de la Orden de inicio del servicio previa firma de orden de servicio)
- Lugar de trabajo: Diferentes vías de la ciudad de Cochabamba (Cercado)
- Fechas de orden de servicio: **28/03/2019** (Firma de orden de servicio) **29/03/2019** (Orden de Inicio de servicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Recibido
Narda Rocio Soria Orellana

MEMORÁNDUM N° 0083-4/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 29 de Marzo del 2019 Señora: Narda Rocio Soria Orellana **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea No 070/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato No 070/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Cornejo Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Narda Rocio Soria Orellana
Recibido

Mgv/va
C.c. Archivo